

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

**Identificación del documento:** Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. Modalidad A. (SEMARNAT-07-031)

**Partes o secciones clasificadas:** 1 página, 2 renglones en la parte central.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** RESOLUCION 75/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018



**Firma del titular:** L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ

JLRL





OFICIO N° DFZ152-200/18/0850  
BITÁCORA: 32/HS-0189/02/18  
NRA: PME3201200002

Zacatecas, Zac., 08 de mayo de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de Modificación  
de la autorización 32-12-PS-I-15-17

**DRA. MARÍA PATROCINIO GUTIÉRREZ CALDERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE PROTEC MÉDICA S.A. DE C.V.**  
CAMINO A GENARO CODINA KM 3, CARRETERA A AGUASCALIENTES  
GENARO CODINA, ZACATECAS. C.P. 98660  
Correo: protecmedica@hotmail.com Tel: (492) 8920116

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, Clave: SEMARNAT-07-031, presentada por la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, con domicilio

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada por el **Promovente**, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17, y

#### RESULTANDO:

I.- Que con fecha 28 de abril del 2017, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio No. DFZ152-20017/17/0714 la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor de la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, para prestar *servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos*.

II.- Que esta Delegación Federal autorizó a la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, el siguiente vehículo para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos:

No.	Marca	Modelo	No. de serie (NIV)	No. motor	Placas	Tipo	Capacidad
1	Nissan	2017	3N6CD35A8HK815844	YD25657089P	41AE7M	Caja Refrigerada	1

III.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en Zacatecas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 27 de febrero de 2018, por la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, solicitó la modificación a la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17, otorgada para prestar servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, misma que quedó registrada con la bitácora No. **32/HS-0189/02/18**.

Modificación a la autorización No. 32-12-PS-I-15-17  
PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919  
www.semarnat.gob.mx

**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**OFICIO N° DFZ152-200/18/0850  
BITÁCORA: 32/HS-0189/02/18  
NRA: PME3201200002**

Zacatecas, Zac., 08 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

1. Que la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17, ingresada el 27 de febrero de 2018 en el ECC de esta Delegación Federal, con bitácora número **32/HS-0189/02/18**, motivo del presente oficio, consiste en el cambio de placas de la unidad que se detalla a continuación:

**Cambio de placas:**

No	Tipo	Placas anteriores	Placa actuales	No. de serie (NIV)	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Caja refrigerada	41AE7M	88AF9N	3N6CD35A8HK815844	2017	Nissan	1

**PROTEC MÉDICA S.A. de C.V., manifiesta que el motivo por el cual solicita la modificación es por el robo de la placa anterior.**

2. Que la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17:

- a) Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
- b) Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de \$1,972.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-150% de la Ley Federal de Derechos vigente.
- c) Tarjeta de circulación de la unidad de transporte señalada en el Considerando 1, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos.

3. Con base en la documentación presentada y la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Delegación Federal concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la **LGPGIR**, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la empresa la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señaladas en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización No. 32-12-PS-I-15-17.

Con base en los argumentos expuesto y con fundamento además en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 35, 36, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XI, 8, 50, fracción IV, 54, 64, 67 fracciones I y IV, 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 49 fracción IX, 58 fracción II, 60, 61, 62, 72 párrafo penúltimo, 75, 76, 79, 85, 86 y NOVENO

OFICIO N° DFZ152-200/18/0850  
BITÁCORA: 32/HS-0189/02/18  
NRA: PME3201200002

Zacatecas, Zac., 08 de mayo de 2018

TRANSITORIO del Reglamento de la LGPGIR, 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Zacatecas.

**RESUELVE**

**PRIMERO. Autorizar** a la empresa la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, la Modificación a la Autorización No. **32-12-PS-I-15-17**, consistente en el cambio de placas del vehículo autorizado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, que se describe a continuación:

**Cambio de placas:**

No	Tipo	Placas anteriores	Placa actuales	No. de serie (NIV)	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Caja refrigerada	41AE7M	<b>88AF9N</b>	3N6CD35A8HK815844	2017	Nissan	1

**SEGUNDO.** La presente resolución forma parte de la Autorización No. **32-12-PS-I-15-17**; contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-200/17/0714 de fecha 28 de abril del 2017, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

**TERCERO.** Los vehículos autorizados únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos señalados en la Autorización No. **32-12-PS-I-15-17**.

**CUARTO.** No omito señalar, que deberá mantener vigentes las pólizas de seguros para cada una de las unidades motrices autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

**QUINTO.** Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Zacatecas, la presente resolución, para los efectos legales procedentes.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento a la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SÉPTIMO.** Se exhorta a la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo DFZ152-200/17/0714, contenido en el oficio que haya sido emitido con relación a la Autorización No. **32-12-PS-I-15-17**.



Modificación a la autorización No. 32-12-PS-I-15-17  
PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919  
www.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFZ152-200/18/0850  
BITÁCORA: 32/HS-0189/02/18  
NRA: PME3201200002

Zacatecas, Zac., 08 de mayo de 2018

**OCTAVO.** Notifíquese esta resolución a la empresa **PROTEC MÉDICA S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

  
  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
FEDERAL  
EN ZACATECAS**

**ING. DAVINIA ELENA RÍOS HERRERA**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Cd. de México.  
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
C.c.p. Expediente: **PME3201200002**  
ING'DERH/JLRL/jacf

